



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PREVIAMENTE a continuar con el trámite procesal y a pronunciarse sobre las diferentes peticiones elevadas, el Juzgado **REQUIERE** al señor WVIEL RICARDO DE LUQUEZ DURAN a efectos que allegue el registro civil de defunción de la Ab. CARMEN CECILIA LOPEZ JACOME quien ostenta el cargo de curadora ad-litem dentro del presente proceso o en su defecto informe en que Notaría se encuentra dicho documento para efectos de ser solicitado, para lo anterior se le concede un término de cinco (05) contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación. Líbrese oficio y remítase por secretaria al correo electrónico informado por quien se requiere, comunicándole que cualquier respuesta debe ser remitida al correo j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sea el caso destacar que el anterior requerimiento se realiza, a fin de determinar si se configura o no, la causal del numeral 3º del Art. 159 del C. G. del P..

Una vez vencido el término anunciado en el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be7ec8af837991dc3d68a4df29b180e912c9883a3c7746caff3cf72d19693d5

Documento generado en 14/09/2020 02:57:19 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.079 del 15 de septiembre de 2020.